

**FORMATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA EJECUCION
DEL PROYECTO: “ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL
INGRESO DE LAS GALERIAS LA PLAZUELA”.**

a) OBJETIVOS Y FINES DE LA CONTRATACIÓN.

“ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL INGRESO DE LAS GALERIAS LA PLAZUELA”.

El objetivo principal es mejorar las condiciones de accesibilidad de los espacios con el fin de contar con ambientes, mobiliario, rutas accesibles y señalización para la accesibilidad universal que permitan el desplazamiento y atención de todas las personas, independientemente de sus características funcionales o capacidades, aplicando el principio del diseño universal.

b) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

De acuerdo al análisis previo se presenta un desnivel de 0.75 m desde el ingreso de la vereda hacia el interior de las galerías lo cual es necesario plantear una rampa de acceso que cumpla las pendientes mínimas según normativa del RNE norma A-120 y un desnivel al interior desde el pasadizo de ingreso de 0.45 m para lo cual es necesario también plantear lo siguiente:

Rampa N°1 de acceso, en ese sentido se ha previsto primero desmontar las puertas existentes del ingreso principal para luego cortar la 1.10 m de las gradas y proyectar la rampa de acceso la misma que por el desnivel presentado conlleva a tener una rampa de 7.50 ml de largo lo que origina que están ubicado a la izquierda del mismo se vea afectado por la puerta de acceso que posee razón por la cual también se prevé el cambio de puerta hacia el otro extremo del mismo stand.

Rampa N°2 presenta un desnivel desde el pasadizo hacia el interior de 0.45 m para lo cual se ha proyectado una rampa en dos tramos aprovechado el espacio lateral, primer tramo con una ancho de 1.10 m y longitud de 2.80 m para proyectar un desnivel de 0.28 cm hacia el descanso 2 el mismo que presenta un perímetro de 1.50 x 1.56 para cubrir el radio de giro establecido en la norma A-120 del RNE para continuar con una rampa de 1.25 m y una longitud de 1.70 hacia el nivel más bajo del interior de las galerías la plazuela.



c) PROPUESTAS.

a. Copia simple de su DNI

b. Declaración jurada simple declarando:

b.1 No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.

b.2 No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento de la convocatoria.

b.3 Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

b.4 Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.

b.5 Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

b.6 Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

b.7 Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.

b.8 Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.

c. Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.

d. Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

e. Documentación relativa a los factores de evaluación.

f. Opcionalmente, declaración jurada de acogerse a la retención como garantía, del 10 % en la primera valorización de acuerdo a la Directiva 001/2021-SBCH.

g. Propuesta económica con el detalle de los precios unitarios.



d) VALOR REFERENCIAL.

El valor referencial para la ejecución del proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL INGRESO DE LAS GALERIAS LA PLAZUELA” asciende al monto de **S/. 38,235.51** (Treinta y ocho mil doscientos treinta y cinco con 51/100 soles).

e) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El plazo de ejecución es de 30 días calendarios.

f) CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ETAPAS	FECHAS
Publicación del proceso de contratación directa en la página web de la sociedad de Beneficencia de Chiclayo.	22/04/2024
Presentación de propuestas económicas por mesa de partes de nuestra entidad, ubicada en calle Elías Aguirre N° 248 – interior 7. Horario de atención: lunes a viernes de 8 am a 2.59 pm.	23/04/2024 al 24/04/2024
Evaluación de propuestas y publicación de resultados.	24/04/2024
Elaboración de Orden de compra y/o suscripción de contrato.	25/04/2024

CONDICIONES ADICIONALES.

- **Conformidad.**

La conformidad se realizará mediante informe y de acuerdo a las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

- **Formas de pago.**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada favor del contratista en UNICO PAGO, CON LA CONFORMIDAD Y APROBACION DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA UNIDAD DE SISTEMA Y SOPORTE TECNOLOGICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

Para tal efecto de pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:



- Comprobante de pago (FACTURA).
- Copia de DNI del Representante legal.
- RUC vigente.
- Copia de Contrato y/u Orden de Servicio.

- **Metodología de trabajo.**

Para dar por culminado sus servicios alcanzará los siguientes entregables:

- Presentación de documentación sustentado la culminación del trabajo, incluyendo:
 - Fotos, y/u otros sustentables.

- **DISPOSICIONES FINALES.**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en el formato se regirán por el código civil y la **DIRECTIVA N° 001 -2021- ULCPSI/SBCH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHCILAYO"**.

Se adjuntan los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la ejecución del servicio que serán de obligatorio cumplimiento del postor;



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: “ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL INGRESO HACIA LAS GALERIAS LA PLAZUELA”

1. ANTECEDENTES

La Beneficencia de Chiclayo cuenta con diferente propiedad que alquila siendo uno de ellos las galerías la Plazuela el cual vine siendo destinado como zona comercial

Por otro lado, a fin de cumplir con el objetivo es mejorar las condiciones de accesibilidad de los espacios con el fin de contar con ambientes, mobiliario, rutas accesibles y señalización para la accesibilidad universal que permitan el desplazamiento y atención de todas las personas, independientemente de sus características funcionales o capacidades, aplicando el principio del diseño universal, se considera de carácter necesario la contratación de servicio de ejecución a todo costo para el: “ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL INGRESO HACIA LAS GALERIAS LA PLAZUELA”

2. FINALIDAD PÚBLICA

A fin de dar cumplimiento al calendario anual de obras programadas para el presente año (2024) y de acuerdo a la obra que está por ejecutarse denominada “ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL INGRESO HACIA LAS GALERIAS LA PLAZUELA”, es necesario la contratación del servicio a todo costo para la ejecución del proyecto en mención. Además de brindar un mejor servicio.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Mediante un proceso de Convocatoria Legal y de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N°01-2021-ULCPSI/SBCH NORMAS Y PROCEDECIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO seleccionar al Postor que prestará sus Servicios a todo costo para la ejecución del proyecto para la “ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL INGRESO HACIA LAS GALERIAS LA PLAZUELA”.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

El objetivo principal de este proyecto es mejorar las condiciones de accesibilidad de los espacios con el fin de contar con ambientes, mobiliario, rutas accesibles y señalización para la accesibilidad universal que permitan el desplazamiento y atención de todas las personas, independientemente de sus características funcionales o capacidades, aplicando el principio del diseño universal. para su ejecución que se detalla en los planos y especificaciones técnicas del Proyecto.



4. UBICACIÓN

El área de influencia del proyecto local institucional, administrado por la sociedad de beneficencia de Chiclayo, ubicado en la calle Elías Aguirre, en la plazuela del estudiante, en el distrito de Chiclayo, Provincia Chiclayo- Región Lambayeque.

La altitud en metros sobre el nivel del mar de la localidad de Chiclayo es de 313.m.s.n.m.

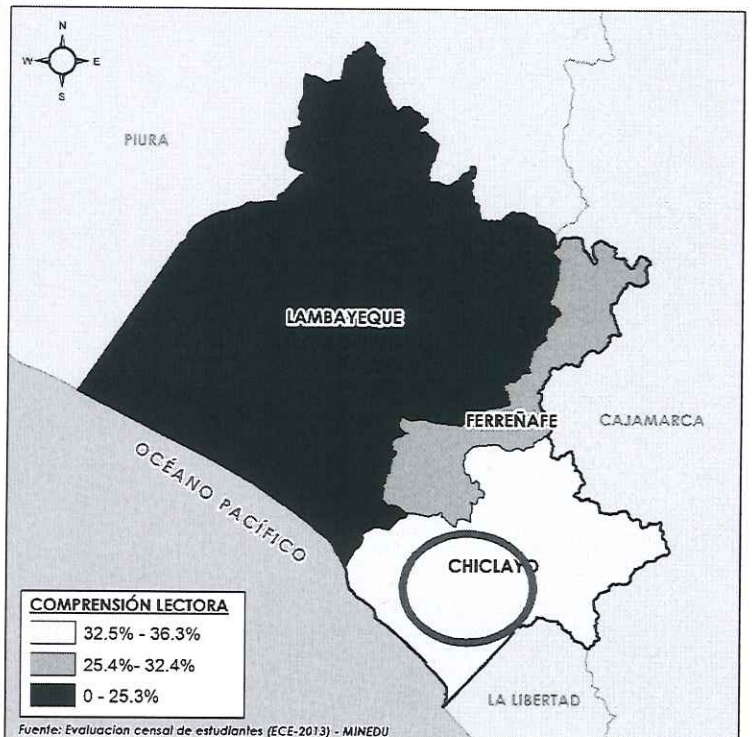
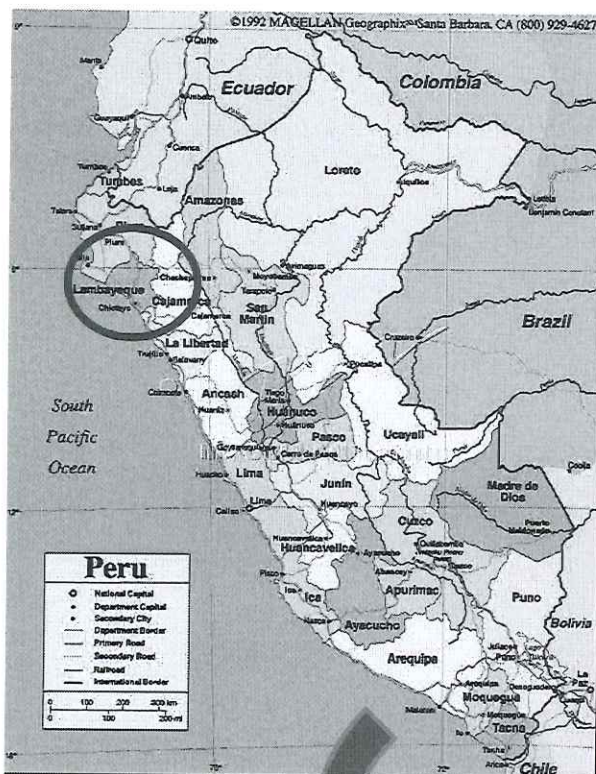
Región : Lambayeque

Provincia : Chiclayo

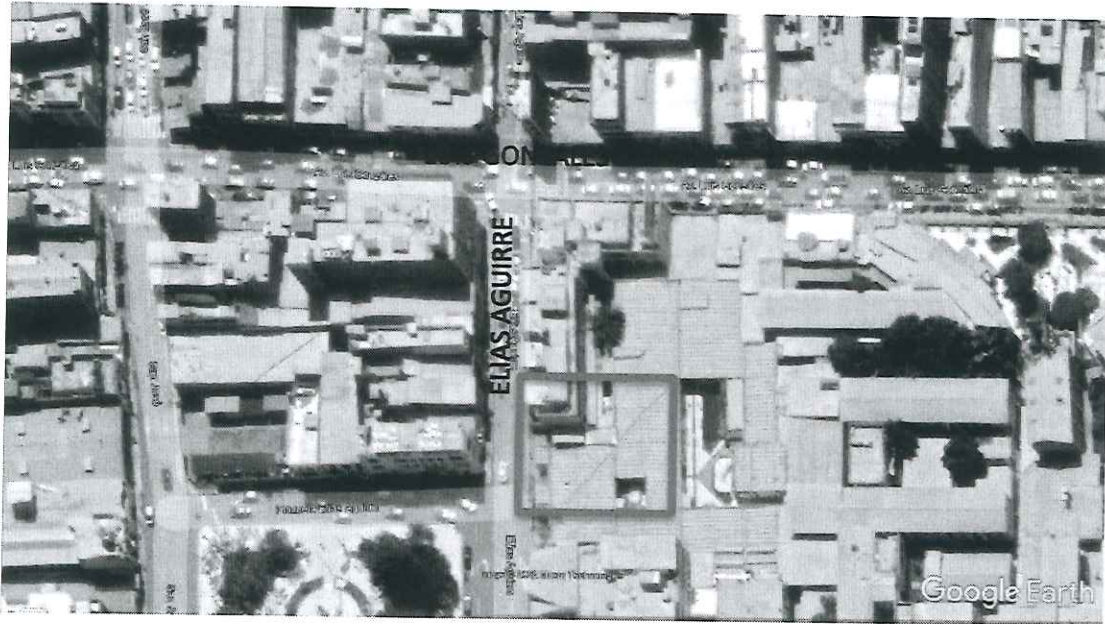
Distrito : Chiclayo

FIGURA N° 1: Macro y micro localización del Área de influencia del proyecto

MAPA POLITICO DEL PERÚ



CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al análisis previo se presenta un desnivel de 0.75 m desde el ingreso de la vereda hacia el interior de las galerías lo cual es necesario plantear una rampa de acceso que cumpla las pendientes mínimas según normativa del RNE norma A-120 y un desnivel al interior desde el pasadizo de ingreso de 0.45 m para lo cual es necesario también plantear lo siguiente:

Rampa N°1 de acceso, en ese sentido se ha previsto primero desmontar las puertas existentes del ingreso principal para luego cortar la 1.10 m de las gradas y proyectar la rampa de acceso la misma que por el desnivel presentado conlleva a tener una rampa de 7.50 m de largo lo que origina que están ubicado a la izquierda del mismo se vea afectado por la puerta de acceso que posee razón por la cual también se prevé el cambio de puerta hacia el otro extremo del mismo stand

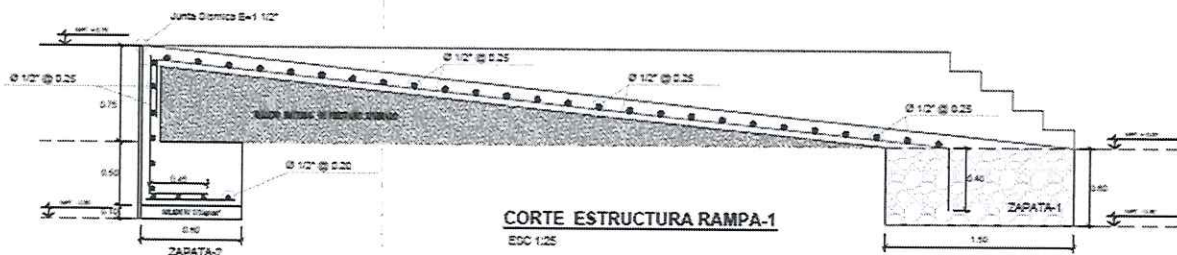
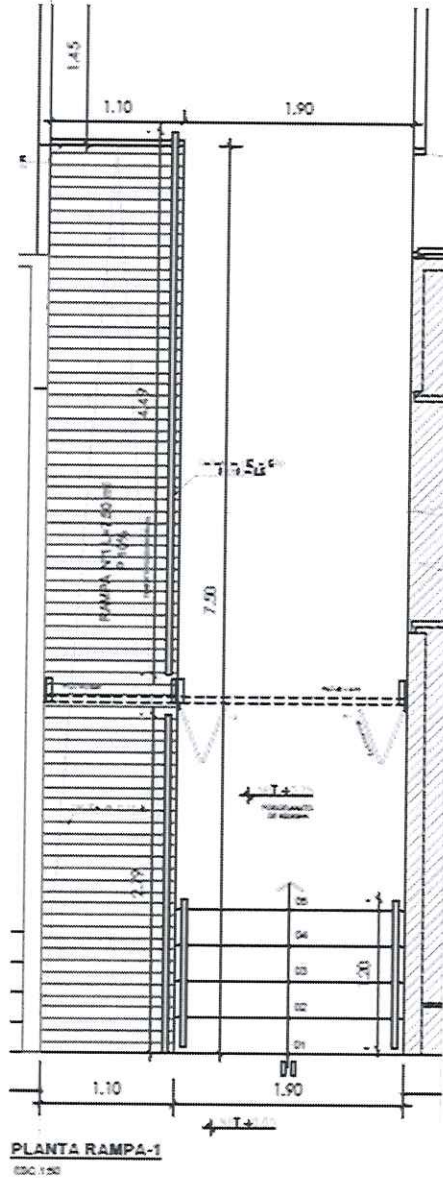
Rampa N°2 presenta un desnivel desde el pasadizo hacia el interior de 0.45 m para lo cual se ha proyectado una rampa en dos tramos aprovechado el espacio lateral, primer tramo con una ancho de 1.10 m y longitud de 2.80 m para proyectar un desnivel de 0.28 cm hacia el descanso 2 el mismo que presenta un perímetro de 1.50 x 1.56 para cubrir el radio de giro establecido en la norma A-120 del RNE para continuar con una rampa de 1.25 m y una longitud de 1.70 hacia el nivel más bajo del interior de las galerías la plazuela.



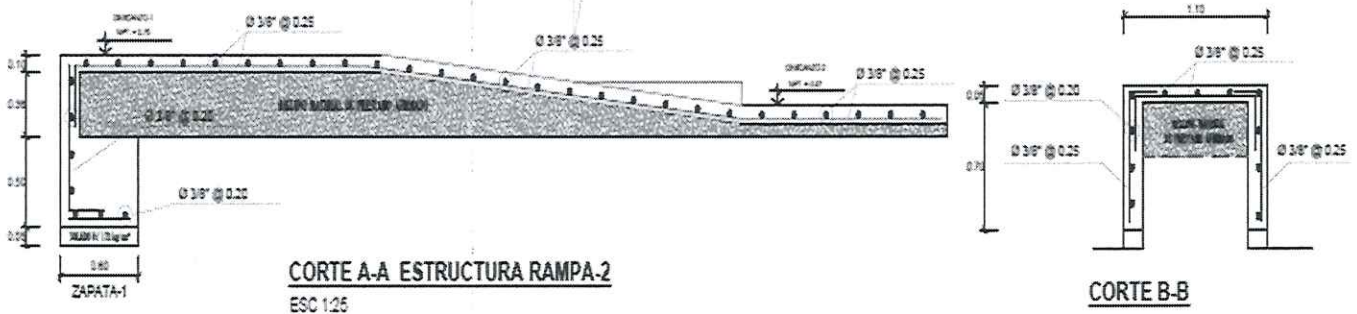
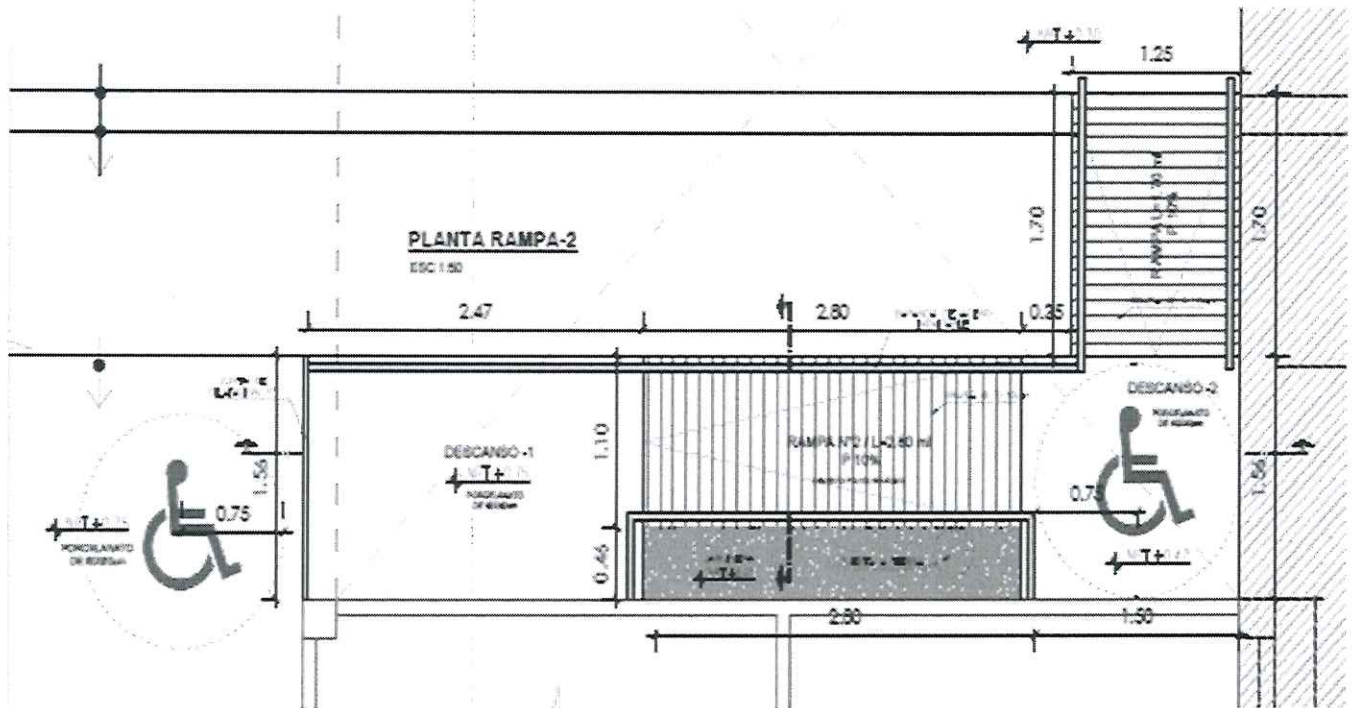
5.1. ETAPA UNICA

El mejoramiento de las condiciones de accesibilidad de los espacios con el fin de contar con los ambientes, mobiliario, rutas accesibles y señalización para la accesibilidad universal que permitan el desplazamiento y atención de todas las personas, independientemente de sus características funcionales o capacidades, conlleva a la ejecución de dos rampas, tal como se detalla en los planos adjuntos.

Rampa N°01



Rampa N°02



DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PROYECTO

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	22.00
01.02	DESMONTAJES		
01.02.01	DESMONTAJE DE PUERTA Y PANEL STAND -1	glb	1.00
01.02.02	DESMONTAJE DE PUERTA ENROLLABLE	glb	1.00
01.02.03	DESMONTAJE DE REJA PLEGABLE	glb	1.00
01.03	DEMOLICIONES		
01.03.01	DEMOLICION DE GRADAS Y PISO PARA RAMPA DE ACCESO N° 1	glb	1.00
01.03.02	DEMOLICION DE GRADAS Y PISO PARA RAMPA DE ACCESO N° 2	glb	1.00
01.03.03	ACARREO, ACUMULACION Y ELIMNACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION Y EXCAVACION	glb	1.00

01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.01	EXCAVACIONES SIMPLES		
01.04.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA RAMPA-1	m3	4.63
01.04.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA RAMPA-2	m3	2.77
01.04.02	RELLENOS		
01.04.02.01	RELLENO Y COMPACTADO C/EQUIPO CON AFIRMADO EN RAMPA-1	m3	1.87
01.04.02.02	RELLENO Y COMPACTADO C/EQUIPO CON AFIRMADO EN RAMPA-2	m3	2.26
01.05	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.01	SOLADOS		
01.05.01.01	SOLADO EN ZAPATA 2 DE RAMPA-1 e=0.10 cm	m2	1.20
01.05.01.02	SOLADO EN ZAPATA 1 DE RAMPA-2 e=0.10 cm	m2	1.00
01.05.02	CIMIENTO CORRIDO		
01.05.02.01	CIMIENTO CORRIDO EN ZAPATA 1 DE RAMPA -1 CONCRETO $f_c = 100$ Kg/cm ² +30% PM	m3	1.00
01.06	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		
01.06.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPA DE ACCESO EXTERIOR	m2	5.60
01.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPA DE ACCESO INTERIOR	m2	1.50
01.06.02	ACERO		
01.06.02.01	ACERO CORRUGADO $FY = 4200$ kg/cm ² DE 1/2" PARA RAMPA-1	kg	81.00
01.06.02.02	ACERO CORRUGADO $FY = 4200$ kg/cm ² DE 3/8" PARA RAMPA-2	kg	96.45
01.06.03	SOBRECIMIENTO REFORZADOS		
01.06.03.01	CONCRETO SOBRECIMIENTO REFORZADO $f_c = 175$ kg/cm ² PARA RAMPA-1	m3	0.52
01.06.03.02	CONCRETO SOBRECIMIENTO REFORZADO $f_c = 175$ kg/cm ² PARA RAMPA-2	m3	0.91
01.06.04	LOSAS MACIZAS EN RAMPAS		
01.06.04.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA $f_c = 175$ kg/cm ² PARA RAMPA-1 e=0.15 cm	m3	1.10
01.06.04.02	CONCRETO EN LOSA MACIZA $f_c = 175$ kg/cm ² PARA RAMPA-2 e=0.10 cm	m3	1.15
02	ARQUITECTURA Y ACABADOS		
02.01	REVESTIMIENTOS		
02.01.01	TARRAJEO EN RAMPA -1 1:5 e=1.5 cm ACABADO PULIDO Y BRUÑADO	m2	13.85
02.01.02	TARRAJEO EN RAMPA -2 1:5 e=1.5 cm ACABADO PULIDO Y BRUÑADO	m2	5.50
02.02	PISOS		
02.02.01	ENCHAPADO DE PORCELANATO DE 0.60x0.60 COLOR BLANCO EN DESCANZOS DE RAMPA N°2	m2	6.40
02.02.02	ENCHAPADO DE PORCELANATO DE 0.60x0.60 COLOR NEGRO (POR REPOSICION EN INGRESO)	m2	5.40
02.03	ZOCALOS		
02.03.01	ZOCALO ENCHAPADO DE PORCELANATO EN LATERALES RAMPA DE ACCESO N°1	m2	2.80
02.04	PINTURA		
02.04.01	PINTURA LATEX COLOR BLANCO EN MUROS EXTERIORES	m2	3.00
02.05	CARPINTERIA METALICA		
02.05.01	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE EN RAMPA-1	m	9.90
02.05.02	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE EN RAMPA-2	m	13.30
02.05.03	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE EN ESCALERA DE INGRESO	m	1.25



02.05.04	MONTAJE Y RECORTE PARA PUERTA METALICA ENROLLABLE (1.90m x 2.72m)	glb	1.00
02.05.05	MONTAJE Y RECORTE PARA REJA METALICA PLEGABLE (1.90m x 2.72m)	glb	1.00
02.05.06	PUERTA METALICA ENROLLABLE (1.10m x3.20m)	glb	1.00
02.06	MONTANTES		
02.06.01	MONTAJE DE PUERTA Y PANEL DE DIVISION DE STAND -1	glb	1.00
02.07	JUNTAS		
02.07.01	JUNTA DE DILATACION RELLENO CON MORTERO ASFALTICO E=1	m	2.66
02.08	VARIOS		
02.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA.	m2	30.00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio para el Servicio de ejecución 30 días calendario.

7. VALOR REFERENCIAL

El costo para el **SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL INGRESO HACIA LAS GALERIAS LA PLAZUELA"**.es tal como se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL S/
Servicio a todo costo para la ejecución del proyecto en mención	<p>S/ 38,235.51</p> <p>(Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cinco con 51/100 soles).</p>

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proyecto se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico.

10. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Servicio a todo costo para la ejecución del proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL INGRESO HACIA LAS GALERIAS LA PLAZUELA", previa acta de conformidad de los trabajos ejecutados.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas el servicio a todo costo del proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS PARA EL INGRESO HACIA LAS GALERIAS LA PLAZUELA", el contratista, debe alcanzar a la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (Factura).



- Copia de DNI del Representante legal.
- Ruc Vigente.
- Copia de Contrato y/o orden de servicio.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ejecutados en un plazo no menor de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad y/o recepción de obra.

12. DE LA PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la gerencia le aplicara al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente. En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.15 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F=0.15

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el FSLG, podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del calculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

13. REQUISITOS DEL POSTOR

13.1. Requisitos

Persona natural o jurídica con experiencia habiendo realizado servicios similares a lo requerido, como mínimo 1vez el valor referencia.

13.1.1. Acreditación

La experiencia requerida se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden de servicio su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

13.2. Seguridad

El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida, la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En ese sentido deberá dotar a su personal de los equipos y herramientas pertinentes para la



realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados. El contratista contará con implementos de seguridad según G-050.

El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista

El contratista está obligado a hacer notar a SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO, por escrito inmediatamente cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

Implementar el plan de vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo; conforme al R.M 239-2020-minsa y sus modificatorias y el RM 087-2020-vivienda

13.3. Medio ambiente

El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de los materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente. Asimismo, ejecutará la obra en estricta armonía con el medio ambiente sin producir ni generar medios que pudieran generar focos de contaminación, alteración y degradación del Ecosistema, la biodiversidad, los Recursos Naturales o el medio ambiente, etc.; es por ello que el postor de forma obligatoria en su propuesta y como parte del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, presentará una declaración jurada de utilizar de manera correcta la armonía del medio ambiente para no generar focos de contaminación ambiental, debiendo adjuntar copia del plan de manejo a utilizar.

13.4. Valorizaciones

Las valorizaciones de obra, tendrán carácter de pagos a cuenta y de periodo quincenal (15 días calendarios), formulada según avance de ejecución de obra, con la conformidad de la Supervisión o Inspección de la SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO y tramitadas en concordancia hasta dos días hábiles de presentada por el contratista, la valorización se presentará en un original (01) y dos (02) copias.

